



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2018/MPHy

Caraz, 24 OCT 2018

VISTOS: Oficio N° 169-2018-MPHy/03.10, de fecha 07 de agosto de 2018, Informe Legal N° 304-2018-MPHy-ALE/EJPA de fecha 24 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los literales b) y f) del artículo 15° de la Ley N° 27785, establecen que es atribución del Sistema, emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos constituyendo prueba pre constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes y formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno;

Que, mediante Directiva N° 17-2016-CG/DPROCAL, aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, regula el servicio de control simultaneo a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos del Control Institucional en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, que tiene el propósito de contribuir oportunamente con la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado;

Que, mediante Oficio N° 169-2018-MPHy/03.10, de fecha 07 de agosto de 2018, la Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas, emite la comunicación de orientación de oficio sobre los ingresos diarios recaudados por caja de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a fin que se disponga las acciones preventivas, utilizando el "formato de plan de acción para el tratamiento de riesgos", el cual deberá ser remitido a dicho Órgano de Control;

Que, mediante Informe Legal N° 304-2018-MPHy-ALE/EJPA de fecha 24 de setiembre de 2018, el Asesor Legal Externo de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina porque se apruebe el Plan de Acción para el tratamiento de riesgos, de la comunicación de orientación de oficio de la Jefe del Órgano de Control Institucional, y se ponga en conocimiento a dicho órgano para su seguimiento;





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción para el tratamiento de riesgos, de la comunicación de orientación de oficio de la Jefe del Órgano de Control Institucional en relación a los Ingresos diarios Recaudados por Caja de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a fin de que se disponga las acciones preventivas pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al Órgano de Control Institucional y a la Gerencia de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

ALCALDE
CARAZ

Rensson Martínez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL



ANEXO N° 1

Formato de Plan de Accion para el tratamiento de riesgos

FORMATO DE PLAN DE ACCION DE TRATAMIENTO DE RIESGOS

Directiva "Control Simultaneo"

| Entidad | Municipalidad Provincial de Huaylas | | | | | |
|--|---|--|---|--|---|--|
| Numero de Informe de Control Simultaneo | Oficio N° 169-2018-MPhy/03.10 | | | | | |
| Modalidad de Servicio del control Simultaneo | Designado | | | | | |
| Titular de la Entidad | RENSON MARTINEZ CANCHUMANI | | | | | |
| | Riesgo (Transcribir el riesgo expuesto en el informe) | Acciones adoptadas o por adoptar para el tratamiento del riesgo | Estado del Riesgo (Mitigado/Aceptado/Sin Accion) | Plazo para adoptar acciones cuando el estado del riesgo es "Sin Acciones" (Establecer la fecha fin en dia/mes/año) | Nombres y Apellidos del funcionario responsable de adoptar las acciones para el tratamiento del riesgo | Documento Nacional de Identidad |
| <p>RIESGO (Transcribir el riesgo expuesto en el informe)</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, SE DEPOSITAN EXTEMPORANEAMENTE AL BANCO DE LA NACION; ASISMISMO, LOS FONDOS SON DEPOSITADOS EN CUENTAS QUE NO CORRESPONDEN A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS</p> | <p>RIESGO (Transcribir el riesgo expuesto en el informe)</p> | <p>Acciones adoptadas o por adoptar para el tratamiento del riesgo</p> | <p>Estado del Riesgo (Mitigado/Aceptado/Sin Accion)</p> | <p>Plazo para adoptar acciones cuando el estado del riesgo es "Sin Acciones" (Establecer la fecha fin en dia/mes/año)</p> | <p>Nombres y Apellidos del funcionario responsable de adoptar las acciones para el tratamiento del riesgo</p> | <p>Documento Nacional de Identidad</p> |
| | <p>Deposito dentro de las 24 horas de recibido el ingreso</p> | | Sin Accion | 30/11/2018 | Rosario Guadalupe Ramirez Villalobos | 32383351 |
| | <p>Cambio de Chapas de Tesoreria y Ventanilla de Caja</p> | | Sin Accion | 30/11/2018 | Orlando Luis Huanca Cristobal | 9891819 |
| | <p>Instalacion de Camaras de Vigilancia</p> | | Sin Accion | 30/11/2018 | Amos Paulinon Mejia Leon | 42798148 |

(*) Numeral 7.3 de la Directiva "Control Simultaneo"



(Handwritten signature in blue ink)

RENSON MARTINEZ CANCHUMANI
ALCALDE